



TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO TERCERO
C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.)
CORPORACIONES LOCALES (Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera).
SALAMANCA

EDICTO
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º

La Directora Técnica del Departamento 3º y Secretaria en el Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.), en méritos a lo acordado en Diligencia de Ordenación de fecha 7 de junio de 2024, y para dar cumplimiento a lo ordenado en la misma

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.), del ramo CC.LL. (Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera), Salamanca, en el que he dictado Diligencia de Ordenación de fecha 7 de junio de 2024, con el siguiente tenor literal:

“En Madrid, a fecha de la firma electrónica.- Con fecha 6 de junio de 2024 se ha recibido en este Departamento escrito del Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, por el que: 1-Acepta el encargo acordado en la diligencia de ordenación de 17 de mayo de 2024 de realizar las valoraciones de los bienes de la herencia yacente de don Julián Mata Ledesma, embargados en este procedimiento para la ejecución de la Sentencia 7/2006, con carácter previo a la convocatoria de la comparecencia prevista en el artículo 641.3 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y 2- Solicita información sobre la localización del vehículo agrícola embargado así como los datos de contacto necesarios para poder visitar los bienes embargados, a efectos de su cuantificación.

Visto el escrito recibido y no constando en este Departamento la información interesada por el Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid; **ACUERDO:**

- 1) Dar traslado a las partes del escrito remitido por el Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- 2) Requerir al Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera y al representante procesal de don Emilio Hernández Pereña, don José Píriz Pérez, don Francisco Morales Luengo y don Manuel Frutos Oliva, a efectos de que, si les constaran los datos de localización de dichos bienes y de contacto solicitados, los facilitaran a este Departamento, en el plazo de diez días, en aras de la continuación de esta ejecutoria.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las representaciones del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera y de don Emilio Hernández Pereña, don José Píriz Pérez, don Francisco Morales Luengo y don Manuel Frutos Oliva, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante esta Secretaría, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Anúnciese esta resolución por edictos, que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Tribunal y en el Tablón Edictal Judicial Único, para que sirva de comunicación a los que pudieran resultar afectados por la misma.

Remítase, asimismo, copia de esta resolución al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para su conocimiento.

Así lo acuerda y firma esta Letrada Secretaria”.

Lo que se hace público para que sirva de comunicación a los que pudieran resultar afectados por la misma.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

LA LETRADA SECRETARIA

Dña. María José Ferrero Peso

